



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

13 OCT 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE (\$.78.707,00), correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio/94, según Decreto Territorial Nº2280/93, destina a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$.76.417,00) y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$.2.290,00), en concepto de devolución.-

Que de acuerdo al Informe Nº 90 /94, aconseja aprobar la cuenta hasta la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$.76.417,00), y desafectar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$.2.290,00).-

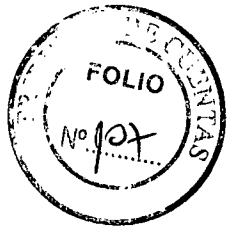
Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art.29) inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E

ARTICULO 19) Aprobar la presente rendición de cuentas a la Empresa IGLYS S.A., por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$.76.417,00).-

ARTICULO 29) Desafectar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$.2.290,00), en concepto de devolución.



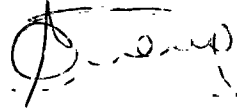
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 39) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.19) de la presente al Apoderado Sr. LUJA, IRINEO,--

ARTICULO 49) Registrar, comunicar al responsable, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA NO 67 /94,--


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia